

Designan representante del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento ante el Consejo Nacional de Protección del Consumidor

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 120-2016-PCM

Lima, 8 de junio de 2016

VISTOS:

Los Oficios N° 1059-2016-VIVIENDA-DM y N° 690-2016-VIVIENDA-SG del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 133 de la Ley N° 29571 - Código de Protección y Defensa del Consumidor, establece que el Consejo Nacional de Protección del Consumidor es un órgano de coordinación en el ámbito de la Presidencia del Consejo de Ministros, y es presidido por el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI, en su calidad de Autoridad Nacional de Protección del Consumidor y de ente rector del sistema;

Que, el Consejo Nacional de Protección del Consumidor está conformado, entre otros, por un representante del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

Que, el artículo 2 del Reglamento que establece los mecanismos para la propuesta y designación de los representantes de las entidades y gremios al Consejo Nacional de Protección al Consumidor, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 031-2011-PCM, dispone que para ser integrante del Consejo Nacional de Protección del Consumidor se requiere tener el pleno ejercicio de los derechos civiles;

Que, el numeral 3.1 del artículo 3 del citado Reglamento dispone que los integrantes del Consejo Nacional de Protección del Consumidor son designados mediante resolución ministerial de la Presidencia del Consejo de Ministros a propuesta de las entidades y gremios que conforman dicho Consejo Nacional;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 194-2011-PCM se designó al señor Efraín Neil Castillo Castillo, como representante del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento ante el Consejo Nacional de Protección del Consumidor;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida la designación del señor Efraín Neil Castillo Castillo, por lo que resulta pertinente designar al representante del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento ante el Consejo Nacional de Protección del Consumidor;

De conformidad con la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29571 - Código de Protección y Defensa del Consumidor; el Reglamento que establece los mecanismos para la propuesta y designación de los representantes de las entidades y gremios al Consejo Nacional de Protección al Consumidor, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 031-2011-PCM; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante Decreto Supremo N° 063-2007-PCM, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación del señor Efraín Neil Castillo Castillo, como representante del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento ante el Consejo Nacional de Protección del Consumidor, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar al señor Rubén Edgar Segura De La Peña, como representante del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento ante el Consejo Nacional de Protección del Consumidor.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PEDRO CATERIANO BELLIDO
Presidente del Consejo de Ministros

1390862-2

AGRICULTURA Y RIEGO

Dan por concluida designación de Asesor de la Alta Dirección - Secretaría General del Ministerio

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0261-2016-MINAGRI

Lima, 9 de junio de 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 0132-2016-MINAGRI, de fecha 29 de marzo de 2016, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 02 de abril de 2016, se designó al señor Alvaro Martín Quiñe Napurí, en el cargo de Asesor de la Alta Dirección - Secretaría General del Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, es necesario dar por concluida la designación del mencionado funcionario;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida, a partir de la fecha la designación del señor Alvaro Martín Quiñe Napurí, en el cargo de Asesor de la Alta Dirección - Secretaría General del Ministerio de Agricultura y Riego, efectuado mediante Resolución Ministerial N° 0132-2016-MINAGRI.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN MANUEL BENITES RAMOS
Ministro de Agricultura y Riego

1391361-1

Autorizan viaje de Jefe del SENASA a los EE.UU., en comisión de servicios

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0267-2016-MINAGRI

Lima, 10 de junio de 2016

VISTOS:

El correo electrónico de fecha 01 de junio de 2016, del Jefe del Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA; los correos electrónicos de fechas 03 y 06 de junio de 2016, del Deputy Director Western Hemisphere Issues del USDA APHIS Plant Protection & Quarantine, y el correo electrónico de fecha 06 de junio de 2016 del Jefe del Departamento Económico de la Embajada del Perú en los Estados Unidos de América; y,

CONSIDERANDO:

Que, actualmente los espárragos verdes frescos que se exportan a los Estados Unidos de América suman aproximadamente el setenta por ciento (70%) de la producción del Perú; siendo que todo este volumen ingresa después de haber sido fumigados con bromuro de metilo en el punto de ingreso, en cumplimiento a la regulación vigente; dicho tratamiento no solo controla la plaga, sino que además es dañino para la calidad de los espárragos del Perú e incrementa los costos de la exportación, restándole competitividad frente a